

2

En la Villa de Botana y Salas Capitulares de ella
a cinco dias del mes de marzo de mill setecientos
y cinco años. Segundo el Consejo Justicial y
Reform. de esta dicha Villa. Como lo tiene de No. D.
Con nombre de república para dar a Conferir las
Cosas tocantes al Servicio de ambas Mage^{des}, es a sa
ber Los S. L^{os} D^{os} Simon Mayor Salon Abogado
de los R^{os} Consejo Alcaldemay. Legirvan Ague
ra de la Casa de Mage^{des}

D^o Juan Llaner Canovas Alcaldemay

D^o Juan de Canovas Sanchez Alcalde Provincial

D^o Joseph Leonardo Ramos Jefe executor

D^o Juan de Canovas noxa

D^o Pedro Carlos Mayor

D^o Luis Mayor noxa

D^o D^o D^o Castilla Ramirez & Mellano Jefe executor

D^o Juan Camacho Lopez Jefe de los R^{os} Capitula
res desde Consejo

D^o Antonio Lafuente, Laraxo La D^o Juan Cayula
Andas Jurado del

Juramento de D^o Gasqual Mayor Noxa Pro
curador ordinario del Comandante de la Villa de San
do. así Juntos d^{os} S. Comodal Consejo acorda
ron lo siguiente

El S^o Alcaldemay D^o que de los granos asigna
dos a^u de Mage^{des} como de suada para subenir a la
necesidad publica. Consumo de las panaderias
son muy cortos los que quedan. Los p^{os} de pan llegan
hasta media do estemes presente. Cada dia super
curre mas el pan. Sin que las quarenta f^o de pan
que se dan puedan subsistirse para dia a dia mente
someter a los P. by & Consumo de Mage^{des}. muchos de

